**Autoridades promueven postulación para bonificación a la inversión DFL 15 año 2015.**

*Las postulaciones para este concurso estarán abiertas hasta el 31 de diciembre del presente año, cuyos proyectos se recibirán hasta las 12:00 horas.*

Punta Arenas, jueves 16 de octubre de 2014.- Con una visita al beneficiario, Jorge Ulloa, de la óptica UV Optik, el Intendente Regional, junto al Director Regional de Corfo y otras autoridades, dieron a conocer la postulación a la bonificación a la inversión, más conocida como DFL 15, año 2015. Las postulaciones para este concurso estarán abiertas desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año, cuyos proyectos se recibirán hasta las 12:00 horas. Las bases de postulación estarán disponibles en la Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y en la Dirección Regional de Corfo. Además, las bases podrán ser solicitadas a los correos cristinacontreras@corfo.cl y kcoloane@corfo.cl.

El Fondo de Fomento y Desarrollo de Zonas Extremas, tiene como objetivo bonificar un 20% las inversiones que pequeños y medianos inversionistas, productores de bienes y servicios, que realicen en construcciones, maquinarias, equipos y/o animales finos para la reproducción, directamente vinculados a los procesos productivos e incorporables a su activo.

El Intendente Regional, Jorge Flies destacó el aporte que significa la bonificación a la inversión en los emprendedores de Magallanes. ”Hoy lanzamos este nuevo concurso del DFL 15 en la óptica UV Optik junto a su propietario y beneficiario Jorge Ulloa, quien es un ejemplo de lo que significa una asociación entre el esfuerzo privado y el apoyo que puede dar el Estado.
Acá invitamos a todos los empresarios de Magallanes, para que sus iniciativas de inversión postulen al DFL -15 y logren beneficios como los que pudimos ver acá en la óptica”.

Jorge Ulloa, propietario de la óptica, resaltó el apoyo del Gobierno a través de este tipo de instrumentos. “Es espectacular este tipo de beneficios, porque uno se motiva a seguir invirtiendo y creciendo. Compramos 2 equipos nuevos, uno es el impressionIST 3, el cual genera diferencias sustantivas para los lentes multifocales. Todo es en forma digital y es muy preciso y contamos con uno de las quince que hay a nivel nacional. La otra máquina es un topógrafo corneal que nos permite obtener las medidas exactas de una córnea para lentes de contactos, principalmente de patologías de problemas a la visión.
Agregó que este es un excelente beneficio. “Nosotros hicimos una inversión de 15 millones y recibimos una bonificación de un 20%. Obviamente al pequeño empresario le conviene tener este beneficio por ser una zona extrema y es por ello que los invito a postular a este concurso”.

Por su parte el Director Regional de Corfo, Roberto Vargas, hizo un llamado a los emprendedores y empresarios regionales a postular a este concurso, cuyas bases para efecto de priorización, contemplan los lineamientos del Plan Magallanes. “Este es un proceso que se abre el 15 de noviembre y termina el 31 de diciembre a las 12:00 horas y los resultados estarán el 27 de febrero del 2015. Es por esto que invitamos a todos los emprendedores de la región a que postulen a este concurso. Pueden retirar las bases en la intendencia, gobernaciones provinciales y en la oficina de Corfo”.

**QUIENES PUEDEN POSTULAR**

Podrán postular en el proceso año 2015 los pequeños o medianos inversionistas que efectúen nuevas inversiones o reinversiones, entendiéndose por nuevas las construcciones o bienes y servicios que se incorporan por primera vez al sistema productivo del país. Respecto de las construcciones, se entenderá por nuevas aquellas que detenten dicha calidad conforme al certificado de recepción de obras definitivas de la municipalidad respectiva o del certificado pertinente del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo. No son susceptibles de bonificación las construcciones clasificadas como habilitaciones y remodelaciones.

Se consideran sujetos de beneficio, los pequeños y medianos inversionistas cuyas ventas anuales netas no excedan las 40.000 UF. Se entiende por ventas anuales aquellas efectuadas en el año calendario anterior.

Cada inversionista podrá postular una o más inversiones siempre que el monto de cada una no supere las 50.000 UF y se excluyan de estas bonificaciones las actividades directa o indirectamente relacionadas con la gran minería del cobre o hierro, la pesca industrial extractiva y el sector público.